

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 132

Lunes, 9 de Julio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	8 y 9
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	9 a 20
------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.248/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RUBÉN NUÑEZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en PL. EUGENIA DE MONTIJO, 9, BLOQUE 3, PTA. D, de SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-279/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el

que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.



Número 4.252/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña STEPHANE AJENJO MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO DE HUMANES 57, BIS 6ºB, de MÓSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-172/7, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de

14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.974/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en



esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 07 de junio de 2.007

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 031048249444	0611	EL AZIZ --- ER RAYSY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
03 08 06 00083849		CL SANCHIDRIAN, 84- PUENTE VIEJO 0	05291	MAELLO	03 08 351 07 004266739	03 08
07 051004868584	0521	POP --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00165478		CL CEBREROS 14 BJ	05002	AVILA	05 01 313 07 000369027	19 01
07 051004868584	0521	POP --- IOAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
05 01 05 00165478		CL CEBREROS 14 BJ	05002	AVILA	05 01 333 07 000185636	19 01
10 07110790821	0111	MONTADORES DE MADERA TOBAR,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 02 05 00179106		CL QUIROGA 3	05005	AVILA	07 02 218 07 004513625	07 02
10 17107758745	0111	SIMBAÑA CURAY JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
17 02 06 00624530		CL DR DIAZ PALACIOS 14	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	17 02 313 07 002168092	17 02
07 450040804083	0521	FERNANDEZ BAENA JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 07 00111484		CL SOLAR 22	05480	CANDELEDA	19 01 218 07 000570896	19 01
07 210040173202	0611	YACOUBI --- ABDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 04 97 00192072		CTRA. AVILA - CASAVIEJA 43 2º C	05461	MIJARES	21 04 351 07 003453080	21 04
07 210040173202	0611	YACOUBI --- ABDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 04 97 00192072		CTRA. AVILA - CASAVIEJA 43 2º C	05461	MIJARES	21 04 351 07 003453383	21 04
07 280182203073	0521	MONSONIS OLIVER M CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 08 05 00204832		CL ROMERO 15 1 456	05291	MAELLO	28 08 313 07 006647559	28 08
07 280182203073	0521	MONSONIS OLIVER M CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 08 05 00204832		CL ROMERO 15 1 456	05291	MAELLO	28 08 351 07 009936061	28 08
07 280913076956	0521	VALLEJO GARCIA VICENTE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
28 11 05 00087572		CL BURGUILLO 39 3 DCH	05270	TIEMBLO (EL)	28 11 350 07 001405317	28 11
10 28155372671	1211	DEL PESO JIMENEZ ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 11 06 00429022		CL DALI 5	05113	BURGOHONDO	28 11 351 07 008691027	28 11
10 28103071988	0111	ONDAS CASTELLANO LEO NESAS, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 06 00449618		AV PORTUGAL 35 1 D	05001	AVILA	28 12 313 07 005390296	28 12
10 28103071988	0111	ONDAS CASTELLANO LEO NESAS, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 06 00449618		AV PORTUGAL 35 1 D	05001	AVILA	28 12 313 07 005913692	28 12
10 28103071988	0111	ONDAS CASTELLANO LEO NESAS, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 06 00449618		AV PORTUGAL 35 1 D	05001	AVILA	28 12 313 07 006688985	28 12
10 28103071988	0111	ONDAS CASTELLANO LEO NESAS, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 06 00449618		AV PORTUGAL 35 1 D	05001	AVILA	28 12 313 07 006689086	28 12
10 28103071988	0111	ONDAS CASTELLANO LEO NESAS, S.A.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 12 06 00449618		AV PORTUGAL 35 1 D	05001	AVILA	28 12 315 07 009523611	28 12
10 28103071988	0111	ONDAS CASTELLANO LEO NESAS, S.A.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 12 06 00449618		AV PORTUGAL 35 1 D	05001	AVILA	28 12 315 07 009523712	28 12
10 28103071988	0111	ONDAS CASTELLANO LEO NESAS, S.A.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 12 06 00449618		AV PORTUGAL 35 1 D	05001	AVILA	28 12 315 07 009523813	28 12
10 28155350443	0111	NIMBOMA FLORES NANCY ESTHER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 14 06 00233051		CL VIRGEN DE COVADONGA 15 2º D	05005	AVILA	28 14 218 07 009327183	28 14
07 281110692574	0521	BENABDELLAH --- SAID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 20 07 00019477		TR DE LA IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL DE PINARE	28 20 212 07 006384548	28 20
07 281110692574	0521	BENABDELLAH --- SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
28 20 07 00019477		TR DE LA IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL DE PINARE	28 20 218 07 007839649	28 20
07 281119885447	0521	ZEGHERU --- PETRE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 04 00032058		CL TRAVESIA TESO NUEVO 4 1 D	05200	AREVALO	28 24 218 07 010288493	28 24
07 280437407750	0521	MIRAVE CEREZO M ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 30 06 00170644		CL MADRE MARAVILLAS S/N 0 3 2	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	28 30 313 07 006318971	28 30
07 301038301947	0611	CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 04 07 00405524		CL HERRADERO 5 3 C	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	30 04 212 07 014713785	30 04
07 301038301947	0611	CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
30 04 07 00405524		CL HERRADERO 5 3 C	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	30 04 218 07 014726519	30 04
07 400013179303	0521	GORDO TORRES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
36 01 06 00267223		CL SEGOVIA 1	05005	AVILA	36 01 313 07 002095210	36 01
07 281116802665	0521	CHAKROUNI --- ABDELKHALEK			REQUERIMIENTO DE BIENES	
40 01 07 00063552		CL CERCO DE OVIEDO 1 2º IZQ	05001	AVILA	40 01 218 07 000411287	40 01
07 301006608512	0611	JIMENEZ RAMIREZ JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
40 01 00 00073762		CL OLIVITAS 0	05410	MOMBELTRAN	40 01 333 07 000490810	40 01
10 45106352138	0111	PEREZ JIMENEZ ROBERTO CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 02 07 00087839		UR TRIANA 5	05410	MOMBELTRAN	45 02 218 07 001506858	45 02
07 051000454579	0521	TELLO YELMO SERAFIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 02 07 00129366		CL JOSE ZORRILLA, 23 B 2 B	05480	CANDELEDA	45 02 218 07 002261236	45 02
07 281068250226	0521	RIVAS ALGABA JOSE DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 05 00133150		CL CARRELLANA 21 3º B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 313 07 001770172	45 02
10 45106352138	0111	PEREZ JIMENEZ ROBERTO CARLOS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
45 02 07 00087839		UR TRIANA 5	05410	MOMBELTRAN	45 02 333 07 001525046	45 02
07 281068250226	0521	RIVAS ALGABA JOSE DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
45 02 05 00133150		CL CARRELLANA 21 3º B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 351 07 001558388	45 02
10 45106352138	0111	PEREZ JIMENEZ ROBERTO CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
45 02 07 00087839		UR TRIANA 5	05410	MOMBELTRAN	45 02 351 07 002253657	45 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003	AVILA	46 02 313 06 018828588	46 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003	AVILA	46 02 313 06 023433058	46 02
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 02 01 00128643		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 16 4 3	05005	AVILA	46 02 313 06 023433967	46 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003	AVILA	46 02 313 06 027987715	46 02
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 02 01 00128643		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 16 4 3	05005	AVILA	46 02 313 06 027988220	46 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003	AVILA	46 02 313 06 033953619	46 02
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 02 01 00128643		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 16 4 3	05005	AVILA	46 02 313 06 033953720	46 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003	AVILA	46 02 313 06 039780790	46 02
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 02 01 00128643		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 16 4 3	05005	AVILA	46 02 313 06 039780992	46 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003	AVILA	46 02 313 07 003888547	46 02
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 02 01 00128643		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 16 4 3	05005	AVILA	46 02 313 07 003888749	46 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003	AVILA	46 02 313 07 009004891	46 02
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 02 01 00128643		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 16 4 3	05005	AVILA	46 02 313 07 009005093	46 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003	AVILA	46 02 351 06 027791388	46 02
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 02 01 00128643		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 16 4 3	05005	AVILA	46 02 351 06 035499454	46 02



A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 07 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 08	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
07 02	CL MARGARITA CAIMARI 5 00	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
17 02	CL TRAV.CREU 31	17002 GIRONA	972 0426174	972 0426176
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 14	CL CACERES 4	28045 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 30	CL CAMINO DE HUMANES 45	28936 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
36 01	CL ARZOBISPO MALVAR 13	36002 PONTEVEDRA	986 0853534	986 0851296
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007

Número 4.043/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y



constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 18 de junio de 2.007

Firma, *Ilegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 07 000009

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. Contains a list of administrative entries with their respective details.



05 01 02 00128011	CL TORREJON 6	05461 MIJARES	05 01 313 07 000543627	05 01
10 05002039361	0111 ROBLES DESCALZO IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00159259	CL SAN MARTIN AL CEMENTERIO 8	05200 AREVALO	05 01 313 07 000544233	05 01
07 050014285765	0521 ANTONIO HERNANDEZ SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00069562	CL FRANCISCO GALLEGO 32	05002 AVILA	05 01 313 07 000545445	05 01
07 051003560704	0611 ARNAIZ FRIAS VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00110483	CT DE VILLAVICIOSA 0	05130 SOLOSANCHO	05 01 313 07 000545647	05 01
07 050014675684	0521 BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00049684	CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS9 9	05005 AVILA	05 01 313 07 000546657	05 01
07 451018057795	0521 GUIJARRO CARRETERO ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00085353	UR LOS ALMENDROS 6	05260 CEBREROS	05 01 313 07 000546960	05 01
07 050011689704	0611 FERNANDEZ MARTIN FELIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00035971	CL VALLE DEL TIETAR 17	05490 LANZHITA	05 01 313 07 000548778	05 01
07 050016761184	0521 DE LA CRUZ DE LA VIA VICTOR MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00051836	CL LAS POZAS S/N 0	05427 HIGUERA DE LAS DUEÑA	05 01 313 07 000548879	05 01
07 050011777105	0721 HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00112258	CL VERDECILLO SN 0	05634 HOYOS DEL COLLADO	05 01 313 07 000549485	05 01
07 050015604561	0521 MUÑOZ MARTIN MARIA PALOMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00119433	CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 9	05005 AVILA	05 01 313 07 000549586	05 01
07 051002058921	2300 GUERRA BENAVIDES MAR GARITA CARME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00153987	CL DUQUE DE ALBA, 31 0	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 000549687	05 01
10 05101450268	0111 HERNANDEZ FERNANDEZ ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00178441	CL CORREDERA 68	05100 NAVALUENGA	05 01 313 07 000550091	05 01
07 050018305609	0521 MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMINGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00188747	PZ SAN NICOLAS 10 2 2	05002 AVILA	05 01 313 07 000550192	05 01
07 280434447432	0521 ALVAREZ ADANERO CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00201174	AV CONSTITUCION 46 1 IZQ	05450 CASAVIEJA	05 01 313 07 000550495	05 01
07 050019394938	0521 SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00247654	CL CASTILLA Y LEON.CHALET 35 1	05004 AVILA	05 01 313 07 000552216	05 01
10 05101426323	0111 JAROSLAW BABIARZ PAWEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00270387	TR DE LAS CIRUELOS 1	05291 MAELLO	05 01 313 07 000552418	05 01
07 050019171333	0521 OVIEDO PERRINO JOSE JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00272108	AV EMILIO ROMERO 53	05200 AREVALO	05 01 313 07 000552519	05 01
07 280166315786	0521 GRANDE BETETA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00018925	CL TEATRO 2	05500 PIEDRAHITA	05 01 313 07 000553832	05 01
10 05101568082	1211 RIOJA GONZALEZ RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00037517	CL FERNANDO LOBATO 37	05250 HOYO DE PINARES (EL)	05 01 313 07 000554539	05 01
10 05100562316	0111 MUÑOZ SANCHEZ CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00039335	CL BIENVENIDO SANCHEZ 0	05192 COLILLA (LA)	05 01 313 07 000554741	05 01
10 05101352258	1211 RANILLA CRUZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00045500	AV JUAN CARLOS I 22	05004 AVILA	05 01 313 07 000555044	05 01
07 280346486822	0521 PEREZ SANCHEZ MARIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00051863	CL CONCEPCION 22	05480 CANDELEDA	05 01 313 07 000556458	05 01
07 050014536955	0521 DIAZ SANCHEZ NICEFORO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00052570	CL SAN ISIDRO 14	05510 SANTA MARIA DEL BERR	05 01 313 07 000556559	05 01
07 281212452042	0521 BATISTA FERREIRA NEIDE ARLETE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00057826	AS APARTADO 87 0	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 07 000557367	05 01
07 281207498473	0611 AJHIOU --- ABDELHAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00060957	CL ALTA 20	05428 CASILLAS	05 01 313 07 000557771	05 01
07 201002953493	0521 RODRIGUEZ ZARATE IÑIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00073283	PG VICOLOZANO, PARCELA 58 0	05194 BRIEVA-VICOLOZANO	05 01 313 07 000558276	05 01
07 201002953493	0521 RODRIGUEZ ZARATE IÑIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00073283	PG VICOLOZANO, PARCELA 58 0	05194 BRIEVA-VICOLOZANO	05 01 313 07 000558377	05 01
07 051000260175	0611 JIMENEZ CHAVES GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00073687	CL DE LOS DESCALZOS 43 1 1 1	05200 AREVALO	05 01 313 07 000558478	05 01
07 051000260175	0611 JIMENEZ CHAVES GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00073687	CL DE LOS DESCALZOS 43 1 1 1	05200 AREVALO	05 01 313 07 000558579	05 01
07 050016931946	0521 BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETERIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00079145	PZ MALAGA 2	05600 BARCO DE AVILA (EL)	05 01 313 07 000559084	05 01
10 05101617794	1211 DIAZ VILLEGAS VERONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00081872	CL EL GARROBAL 2 1ª	05110 BARRACO	05 01 313 07 000559286	05 01
10 05002845067	0613 MUÑOZ ARENAS CRISANTO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 98 00092416	CL FIVASA 6 2 2 A	05003 AVILA	05 01 313 07 000565451	05 01
07 050015166243	0521 CONDE CONDE JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00063168	AV EMILIO ROMERO, 13 B 2 3	05200 AREVALO	05 01 313 07 000565653	05 01
07 050020045646	0521 CHOZAS ALVAREZ JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00183491	CL SANTA TERESA 24 1 A	05480 CANDELEDA	05 01 313 07 000566158	05 01
07 051003581720	0611 OSORIO PATIÑO JULIO CESAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00271502	CL SORIA 10 3 B	05003 AVILA	05 01 313 07 000566461	05 01
07 280346486822	0521 PEREZ SANCHEZ MARIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00051863	CL CONCEPCION 22	05480 CANDELEDA	05 01 313 07 000567168	05 01
07 050018157984	0521 RUEDA ORGAZ JUAN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00084401	CL CUATRO DE OCTUBRE 10 0	05100 NAVALUENGA	05 01 313 07 000567572	05 01
07 051002176735	0521 SANCHEZ BERMEJO ALBERTO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
05 01 06 00262408	CL DON SUERO DEL AGUILA 1 3	05002 AVILA	05 01 315 07 000541405	05 01
07 051000075673	0521 RUFES MARTIN SONIA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00062068	CL CARDEÑOSA 1	05003 AVILA	05 01 348 07 000574444	05 01
07 051001460753	0121 MARAZUELA HERNANDEZ ALVARO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 04 00076030	CL FRAY LUIS DE SAN JOSE 6 3 D	05005 AVILA	05 01 348 07 000597076	05 01
07 280400162477	0521 GARCIA AYALA MARIA ELENA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00016400	CM VIEJO DE NAVAS S/N 0	05240 NAVALPERAL DE PINARE	05 01 348 07 000602736	05 01
07 280400162477	0521 GARCIA AYALA MARIA ELENA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00016400	CM VIEJO DE NAVAS S/N 0	05240 NAVALPERAL DE PINARE	05 01 348 07 000602837	05 01
07 050013429034	0611 SANCHEZ VINUESA JULIAN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 00 00076827	CL DEL ARCO 30	05480 CANDELEDA	05 01 348 07 000605362	05 01
10 05101509781	1211 LOPEZ CONTRERAS PILAR	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00045803	CL MARQUES SANTO DOMINGO 1 2 C	05001 AVILA	05 01 348 07 000630220	05 01
07 281239436230	0521 GREGORZ PLACHETKA LESZEK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00038224	BA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 1 B	05003 AVILA	05 01 351 07 000515941	05 01
07 280465934238	0521 EQUILUZ SANCHEZ MARIANO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 05 00101622	AV DE LA CONSTITUCION 19	05430 ADRADA (LA)	05 01 351 07 000536452	05 01



07 281239436230	0521 GREGORZ PLACHETKA LESZEK								
05 01 07 00038224	BA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 1 B	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000538876	05 01		
07 051000456195	0521 PULGARIN GOMEZ JOSE								
05 01 01 00077864	CL TOMILLAR 9 BJ	05200	AREVALO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000540290	05 01		
10 05100127533	0114 SANTOS GARCIA GALACHE JUAN								
05 01 03 00153502	TR BATALLA DE LEPANTO 1	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000588992	05 01		
07 451017578758	0611 SILVEIRA CARDOSO LUISA								
05 01 07 00015083	CL GENERAL VARELA 48	05416	ARENAL (EL)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000608695	05 01		
10 05003273584	0111 JAVIER GONZALEZ MORE NO								
05 01 93 00039531	CL RAFAELA DE ANTONIO 11 P- 2 1ª C	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000609608	05 01		
07 050018437567	0611 VAQUERO FERNANDEZ FERNANDO								
05 01 97 00096732	CL VENTOSA DE LA CUESTA 2	05154	NARRILLOS DEL ALAMO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000609911	05 01		
07 280263108046	0611 GONZALEZ MARTIN MIGUEL ANGEL								
05 01 98 00124748	CL LA IGLESIA 15	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000610214	05 01		
07 280389002124	0611 QUINTANA SOMOZAS ANASTASIO								
05 01 06 00024756	CL CANTARRANAS 7	05292	VEGA DE SANTA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000612133	05 01		
07 051000745579	0611 VILLEGAS GARRO TOMAS								
05 01 06 00238156	CL LOS GALAYOS 4 1 C	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000614052	05 01		
07 281143339845	0521 BEDNARSKI --- MATEUSZ DARIUSZ								
05 01 07 00016804	CL CAPITAN PEÑAS 32	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000615264	05 01		
07 051004238892	1221 VANEGAS DELGADO AUXILIADORA								
05 01 07 00052469	BA DON ALONSO 28 2 A	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000615971	05 01		
07 051004435017	0611 IVANOV --- YULIYAN YORDANO								
05 01 06 00099730	CL SEVILLA 35	05490	LANZAHITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000623449	05 01		
10 05101423087	1211 FLORES PEREZ JONATHAN								
05 01 07 00010942	CL BILBAO 15 2	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000624661	05 01		
07 050014799764	0611 IGLESIAS FUENTE JUAN								
05 01 97 00072379	CL CABRERIZA,17 0	05123	NAVALOSA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000626883	05 01		
10 05003273584	0111 JAVIER GONZALEZ MORE NO								
05 01 93 00039531	CL RAFAELA DE ANTONIO 11 P- 2 1ª C	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	05 01 351 07	000627287	05 01		
10 05101574550	1211 BUSTAMANTE GONZALEZ VANESSA								
05 01 07 00035392	AV INMACULADA 36 2 D	05005	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	05 01 366 07	000604554	05 01		
07 051001125802	0521 FRAILE RODRIGUEZ ANTONIA								
05 01 07 00015588	CT DE CHILLA, KM. 2,700 0	05480	CANDELEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	05 01 366 07	000620217	05 01		

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 07 000009

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.090/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Rosa María Vinuesa Mazorra, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,6055 Ha) con destino a camino de acceso a garaje, en la vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa", término municipal de Cuevas del Valle, en la provincia de Ávila, durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de vías Pecuarías), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 22 mayo de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 4.095/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.395.



A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.395.

Peticionario: LA MUÑECINA, S.L.

Emplazamiento: Polígono 8, parcela 457, Muñana (Ávila).

Finalidad: Instalaciones comunes para la evacuación de la energía a la red de distribución, de dos plantas fotovoltaicas de 99 kW de potencia cada una.

Características: Centro de transformación de 630 kVA en caseta prefabricada de hormigón. Línea subterránea a 15 kV que enlazará con el apoyo 9041 de la línea "La Serrada" Longitud: 20 metros. Conductor:

HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al.

Presupuesto: 31.487,73 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de junio de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.948/07

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

Por D. ISIDORO PÉREZ NAVARRO, vecino de Herreros de Suso (Ávila), se ha solicitado LICENCIA

DE ACTIVIDAD, para la instalación de la industria de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN, en calle Plaza del Carmen, nº 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso, a 11 de Junio de 2007.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

Número 3.949/07

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

Por D. ÁNGEL PÉREZ DÍAZ, vecino de Herreros de Suso (Ávila), se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de la industria de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN, en calle Plaza del Carmen, nº 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso, a 11 de Junio de 2007.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.



Número 3.953/07

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente Proyecto en suelo rústico: Localidad: Guisando/ Paraje: La Herrezuela

Interesado: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A./ Obra: Línea Aérea, Centro de Transformación y Red Subterránea.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (art. 25.2.b), el Expediente se somete a información pública durante un plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *José Luis Blázquez Jara*.

Número 3.955/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Por DON PEDRO DE MARCOS GARCÍA se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO en Parcela 108 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2.004, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cita Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la indicada actividad puedan examinar el mismo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 12 junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.966/07

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

EDICTO

D^a Carmen del Pozo Sanz. , con domicilio a efectos de notificación en Dehesa Duruelo, de Blascomillán (Ávila), ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, la explotación de ganado bovino de cebo ubicada. en la parcela 5001, del polígono 9 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular, por escrito, las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blascomillán, a 14 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 3.967/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre establecimiento y Ordenanza de precio público del Aula Infantil Los Jardines, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

« PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE AULA INFANTIL

Artículo 1^º.- Concepto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo que dispone el artículo 41 en relación con los artículos 15 a 19 y 42 a 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por el servicio de Aula Infantil.

Artículo 2º.- Objeto tributario.

La utilización del servicio de Aula Infantil municipal, por niños y niñas menores de tres años, en instalaciones municipales.

Artículo 3º.- Obligados al pago.

Los padres o tutores de los niños que utilizan el Aula Infantil.

Artículo 4º.- Tarifa.

La cuantía del precio público regulado en este Ordenanza será de 60,00 euros sin comida y 82,00 euros con comida.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento de concesión del servicio, hasta que se solicite por escrito en el Registro General del Ayuntamiento la baja, la cual surtirá efectos desde el último día del mes en que se pide la baja.

2. El pago del precio público se realizará mediante recibo emitido por el Ayuntamiento que se pagará en la Recaudación Municipal en los siete primeros días del mes.

La utilización de las instalaciones estará sometida a la legislación vigente de utilización, Reglamentos Municipales, acuerdos y decretos de la Corporación.

Artículo 6º. Admisión de solicitudes

La Corporación se reserva el derecho de admisión en función de a la normativa vigente y del número de alumnos a fin de facilitar un adecuado servicio a los usuarios.

El servicio se prestará a niños y niñas de edades comprendidas entre los 6 meses y los tres años, no obstante, podrán ser admitidos de forma excepcional y debidamente justificada alumnos de edad inferior a los 6 meses. Aquellas solicitudes que no pudieran ser

admitidas en el momento de su presentación pasarán a formar lista de espera por riguroso orden de presentación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desde su publicación íntegra en el Boletín oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Piedrahíta, a 11 de junio de 2007.

El Alcalde, *Ángel A. López Hernández.*

Número 3.968/07

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de catorce de febrero de 2006, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2006:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Impuestos directos	30.990 €
3 Tasas y otros ingresos	40.601 €



4 Transferencias Corrientes	32.854 €
5 Ingresos Patrimoniales	18.593 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7 Transferencias de capital	52.273 €
-----------------------------	----------

TOTAL 175.311 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES.-**

1 Gastos de personal	28.006 €
2 Gastos en bienes corrientes	43.107 €
3 Gastos financieros	180 €
4 Transferencias corrientes	518 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 Inversiones Reales	103.500 €
----------------------	-----------

TOTAL 175.311 €

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;

Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Narros del Castillo, a 6 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez*.

Número 3.958/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 12 de junio de 2007, la siguiente Resolución:

Concluido el plazo de dos años el día 20 de abril de 2007 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 92 de 14.05.07 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y Apellidos: EDGAR ALFREDO PILATAXI HUARACA

Domicilio: Ps. San Juan Bosco, 2.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P."

En Arévalo, a 12 de junio de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.970/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de treinta de agosto de 2006, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:



1.- Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2006:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES EUROS**

1 Impuestos directos	15436
3 Tasas y otros ingresos	10500
4 Transferencias corrientes	16926
5 Ingresos patrimoniales	2000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales	
7 Transferencias de Capital	83514

TOTAL INGRESOS: 128.376

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES EUROS**

1 Gastos de personal	22.500,00
2 Gastos en bienes corrientes y de servicios	23.000,00
3 Gastos financieros	577,00
4 Transferencias corrientes	1.000,00

B OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales	78410,00
9 Pasivos financieros	2.889,00

TOTAL GASTOS: 128.376

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;

Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñosancho, a 6 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos*.

Número 3.978/07

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2005, y dictaminada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Pascualcobo, 15 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

Número 3.981/07

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

DECRETO.- Nombramiento Tesorero Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, letra f del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio,

RESUELVO designar Tesorero Municipal al vecino/concejal de esta localidad D. Carmelo Lázaro San Juan.

Así lo dispongo en Ojos Albos a dieciséis de junio de dos mil siete.

DECRETO.- Alcalde Sr. D. Crescencio Burugillo Martín

ASUNTO: Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Tras las elecciones locales del pasado día 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real



Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los vecinos censados en esta localidad que a continuación se relacionan:

1º Teniente Alcalde. D. Diego Burguillo Burguillo.

2º Teniente Alcalde D. Paulino Pedraza Lázaro

3º Teniente Alcalde D. Emilio José Burguillo Fernández.

Segundo.- Correspondería a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

Cuarto.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Asamblea Vecinal en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Así lo dispongo en Ojos Albos, a dieciséis de junio de dos mil siete.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.957/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

EDICTO

D. José Vidal Martín García, con DNI nº 07957168-L, y domicilio a efectos de notificaciones en la Pl. José A. Vaca de Osmá, 2; 1ª-A de San Pedro del Arroyo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para el ejercicio de la actividad "EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO EN RÉGIMEN EXTENSIVO", en la parcela 123, del Pol. 2, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 24 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 3.959/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

EDICTO

D. Francisco Bernardino Rodríguez de San Sebastián, con DNI nº 06549303-F, y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Los Robles, 9 de San Pedro del Arroyo, ha solicitado de este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, licencia ambiental para el ejercicio de la actividad "CEBADERO DE GANADO BOVINO EN RÉGIMEN INTENSIVO", en las instalaciones ubicadas en la parcela 5008, del Pol. 6, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la citada Ley 5/2005, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera



por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 7 de junio de 2007.

El Alcalde en funciones, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 3.991/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

CALENDARIO FISCAL 2007.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2007 han sido aprobados los padrones fiscales de los tributos que se mencionan a continuación, las liquidaciones definitivas correspondientes, así como el calendario fiscal para su cobro en período voluntario en los plazos que se señala:

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana (IBI), año 2007.

-Impuesto sobre actividades económicas (IAE), año 2007.

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), año 2007.-Tasa por suministro de agua potable (AGUA), año 2006.-Tasa por recogida de basuras (BASURA), año 2007.

-Tasa por entrada de vehículos y reservas de la vía pública (VADOS), año 2007.

Período voluntario de cobro: del 1 de julio al 30 de noviembre de 2007.

Plazo de exposición: Los citados padrones fiscales estarán expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

Recursos: Durante el plazo de exposición, los interesados podrán presentar ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del padrón y las liquidaciones correspondientes. Dentro del plazo de quince días contados

desde el siguiente al término del plazo de exposición, contra los datos catastrales contenidos en los padrones del IBI, se podrá interponer solicitud de rectificación de errores o recuso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila; contra la inclusión o exclusión del sujeto pasivo, o la alteración de datos en el matrícula del IAE se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal Tributaria en Ávila. En ambos casos se podrá interponer alternativamente y nunca simultáneamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.

Lugar y forma de pago: Estarán puestos al cobro los recibos en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento, Avda. Castilla y León, 8. El ingreso deberá realizarse en alguna de las formas previstas en el artículo 33 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), y podrá efectuarse en las siguientes cuentas corrientes de titularidad municipal:

- Caja de Ahorros de Ávila, Cuentanº 2094 0051 74 0051071748.

- Caja Duero, Cuenta nº 2104 0310 87 9139523359.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el periodo ejecutivo con devengo del recargo de apremio e intereses de demora, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Si el ingreso se hace antes de ser notificada la providencia de apremio, se aplicará un recargo del 10 %. Una vez notificada la providencia de apremio, se aplicará el recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Casavieja, a 12 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.965/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un



régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por Dña. Ignacia Jiménez Jiménez para la explotación de ganado caprino, ovino y porcino, sita en el Calle Arriba, 4 de la localidad de San Bartolomé de Tormes, incluida en este Ayuntamiento, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Juan de Gredos, a 8 de junio de 2007.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 3.961/07

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

EDICTO

D. Vicente García Delgado, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GILBUENA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D. Miguel Díaz García, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Polígono 5, Parcela 157, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5 /2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Gilbuena, a 7 de junio de 2007.

El Alcalde en funciones, *Ilegible*.

Número 3.963/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por doña INÉS NAVAS GARCÍA, se solicita licencia ambiental, expte. n.º. 43/07, para una EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO DE CEBO, situada en el Polígono 42, parcela 127, paraje de "Prado de la Cruz", de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 12 de junio de 2007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 4.018/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

ANUNCIO

Habiéndose publicado el anuncio N.º 1258/07 con fecha 15 de Marzo del 2007, relativo a que por DON JAVIER MARQUES VAQUERO se ha solicitado Licencia Ambiental para EXPLOTACIÓN DE BOVINO DE APTITUD CARNE, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCYL n.º 71 del 14 de abril de 2003), donde dice 15 días, debe decir 20 días, por lo que se abre nuevo periodo de información pública, de conformidad, con el Art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril.

Piedrahita, a 19 de junio del 2007.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



Número 3.984/07

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DEL TIÉTAR****ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 101, de 25 de mayo de 2007, han sido publicadas las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Operario de Cometidos Múltiples y encargado de potabilizadora y otros, en régimen de derecho laboral y con carácter indefinido, vacante en este Ayuntamiento y de acuerdo a la oferta pública de empleo de 2006.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Santa María del Tiétar, a 13 de junio de 2007.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 3.992/07

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO
DE CONTRERAS****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21.05.07, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 22 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos directos	36.000
2 Impuestos indirectos	1.000
3 Tasas y otros ingresos	32.000
4 Transferencias corrientes	51.000
5 Ingresos patrimoniales	13.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	92.000
9 Pasivos financieros	54.000

TOTAL INGRESOS 279.000

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de personal	76.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	74.700
3 Gastos financieros	4.000
4 Transferencias corrientes	5.300

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	65.000
9 Pasivos financieros	54.000

TOTAL GASTOS 279.000

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional:
Secretaría-Interventora: 1 Plaza, Grupo A / B

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de con-



formidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

En Collado de Contreras, a 14 de junio de 2007.

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*.

Número 3.993/07

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil siete, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la protección de los caminos rurales y vías públicas de este municipio por su aprovechamiento especial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Crespos, a 31 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 3.996/07

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Por Don MARIO CORRALES ORGAZ, con domicilio en C/ General Franco 28, 05514 - BONILLA DE LA SIERRA (Ávila), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA BOVINA

REPRODUCTOR, en la C/ General Franco 28, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bonilla de la Sierra a 14 de junio de 2007.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 3.997/07

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Por Don FEDERICO ALMOHALLA DE LA FUENTE, con domicilio en C/ Peso 20, 05514 - BONILLA DE LA SIERRA (Ávila), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA BOVINA REPRODUCTOR Y CEBO, en la C/ Extrarradio 3, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bonilla de la Sierra a 14 de junio de 2007.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 3.998/07

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Por Doña M^a LUISA MARTÍN GARCÍA, con domicilio en C/ Fontaneda 9, 05514 Cabezas de Bonilla - BONILLA DE LA SIERRA (Ávila), se solicita licencia



ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA BOVINA REPRODUCTOR Y CEBO, en la C/ Alamillos 33, anejo de Cabezas de Bonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bonilla de la Sierra, a 14 de junio de 2007.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 3.999/07

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Por Don VALERIANO ALONSO PÉREZ, con domicilio en C/ Tte. Pascua 15, 05514 - BONILLA DE LA SIERRA (Ávila), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA OVINA DE CARNE, en la C/ Tte. Pascua 9, anejo de Cabezas de Bonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bonilla de la Sierra, a 7 de junio de 2007.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 4.016/07

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

D. Ángel Luis Alonso Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cebreros, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cebreros, a 19 de junio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 4.001/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

Por Don PEDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, se solicita licencia AMBIENTAL para la LEGALIZACIÓN de EXPLOTACIÓN DE GANADO CABALLAR en la Camino del sapillo, de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la legalización de dicha actividad, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

San Miguel de Serrezuela, a 1 de junio de 2007.

El Alcalde, *Juan José Palacios García*.



Número 4.002/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

Por Don AZUCENA GARCÍA CASTAÑO, se solicita licencia AMBIENTAL para la LEGALIZACIÓN de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE REPRODUCCIÓN Y CARNE en la Crta. de Pascualcobo nº 38, de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la legalización de dicha actividad, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

San Miguel de Serrezuela, a 1 de junio de 2007.

El Alcalde, *Juan José Palacios García*.

Número 4.003/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

Por Don JUAN GARCÍA CASTAÑO, se solicita licencia AMBIENTAL para la LEGALIZACIÓN de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE REPRODUCCIÓN Y CARNE en la Crta. de Pascualcobo nº 38, de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la legalización de dicha actividad, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

tado por la legalización de dicha actividad, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

San Miguel de Serrezuela, a 1 de junio de 2007.

El Alcalde, *Juan José Palacios García*.

Número 4.027/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

EDICTO

D^a Marciana Arenas Hernández, con DNI nº 06397918-P, y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Pública, 26, de Morañuela (San Pedro del Arroyo), ha solicitado de este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de Explotación de ganado bovino, en las instalaciones ubicadas en el Cmno de Ovieco, s/n, de Morañuela (San Pedro del Arroyo).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la citada Ley 5/2005, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 11 de junio de 2007.

El Alcalde en funciones, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.